# ANEXO I CAMINOS Y SABORES 2018 BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO EXPERIENCIAS DEL SABOR 2018

El presente concurso "Experiencias del Sabor 2018" (en adelante el "Concurso") es organizado por Consultora STG S.R.L. CUIT 30-70954102-8 con domicilio en Cerrito 348, 1º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Organizador"), para ser desarrollado exclusivamente en el marco de la Exposición "CAMINOS Y SABORES 2018", en el Predio Ferial de Exposiciones de Palermo - la Rural-, entre los días 6, 7, 8 Y 9 de julio de 2018.

#### **FINALIDAD DEL CONCURSO:**

El Concurso tiene como finalidad primordial:

- Reconocer a aquel productor cuyo producto de elaboración artesanal con identidad territorial, presente las óptimas características organolépticas a través de una comparación sensorial de los diferentes productos que participen en el concurso.
- Dar a conocer la importancia de las características sensoriales de los productos a través de los sentidos.

#### **CATEGORIAS DE PRODUCTOS:**

Las categorías de Productos que participarán del Concurso son:

- Aceite de oliva extra virgen.
- Queso de leche de vaca de pasta semidura.
- Dulce de leche con leche de vaca (envase de plástico, vidrio o de cartón).
- Yerba Mate, con palo, sin saborizar.

#### **PARTICIPANTES:**

Podrán participar en el Concurso todos los productores, cuyos productos fueran elaborados artesanalmente con identidad territorial, que así lo deseen y se inscriban a dicho fin antes del día miércoles 27 de junio de 2018.

Se deja constancia que no es condición para la participación en el Concurso revestir el carácter de expositor de Caminos y Sabores 2018, revistiendo así el carácter de Concurso Abierto a la totalidad de los Productores de las distintas categorías de productos participantes.

A fin de formalizar la inscripción, que tendrá un cupo máximo de hasta 15 (quince) productos inscriptos por categoría -siendo indiferente a dichos efectos que los participantes revistan o no, carácter de expositores-, los productores deberán -con carácter de declaración jurada-, suministrar al Organizador la siguiente información:

- Nombre de la empresa.
- Nombre del representante o persona de contacto para recibir toda la información relacionada al Concurso.
- Teléfono y dirección de e-mail.
- Domicilio comercial y del establecimiento.
- Declarar que el producto participante es de elaboración artesanal con identidad territorial.
- Mencionar tres puntos de ventas en donde se ofrezcan sus productos.

Cumplimentada la Inscripción, los Productores deberán ajustar su participación a los siguientes requisitos:

- Que las muestras a evaluar correspondan a lotes destinados a la comercialización.
- Que las muestras de cada producto participante se entreguen por duplicado (muestra testigo).

• En el caso de participantes expositores de Caminos y Sabores 2018, que se permita a la organización del concurso, elegir la muestra del stand respectivo en dicha Exposición. A fin de que las muestras sean evaluadas por el Jurado del Panel Catado a a Ciegas.

#### PREMIO:

El participante ganador de cada categoría del Concurso será reconocido por la Organización de Exponenciar S.A., en su carácter de organizador de "Caminos y Sabores" (en adelante la "Exposición"), con un premio consistente en un stand sin cargo para participar como expositor en la Exposición a desarrollarse en el año 2019.

El stand sin cargo que se otorgará al participante ganador de cada categoría será de 1,5 x 3 m2. (4,5 m2. en total), estará ubicado en el sector Mercado interno; reservándose "la organización", la facultad de relocalizar la ubicación en que el stand se emplazará dentro de los Pabellones que se afectarán al desarrollo de la exposición. El participante ganador deberá cumplimentar con la presentación de la documentación que requiera el organizador y el titular del predio de la Exposición a los expositores de Caminos y Sabores para participar de la misma.

El ganador no podrá exigir el cambio del premio por otro ni por su valor en dinero ni por un bien o servicio distinto de los indicados como premio. El premio no será transferible.

# **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO:**

La Dirección Técnica del Concurso como asimismo su desarrollo en todas sus etapas estará a cargo de Consultora STG, quien será el responsable máximo de asegurar la transparencia y profesionalidad del concurso desde su inicio mismo con la entrega y recepción de las muestras a evaluar y hasta su conclusión.

Consultora STG garantiza la nivelación del jurado en relación a cada categoría de productos.

## **EL JURADO:**

El jurado estará a cargo del Panel Catado a Ciegas de CONSULTORA STG. Dicho panel está compuesto por personas expertas en cada producto y supervisado por un Líder del Panel.

El procedimiento de evaluación, será por medio de un análisis sensorial de productos, aplicando técnicas estandarizadas de acuerdo al producto a evaluar.

Los testeos de evaluación se realizarán a puertas cerradas, sin intervención de público, en la sala de testeos del Organizador.

La evaluación y puntuación del Jurado es individual, quedando terminantemente prohibido a sus miembros deliberar o de cualquier otro modo influir en la decisión y calificación de los restantes miembros del Jurado.

La evaluación y puntuación del Jurado será constatada por escribano público.

### **CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

- Las muestras de los productos participantes se retirarán y/o recibirán, según lo convenido en la inscripción, hasta el día viernes 6 de julio de 2018
- Los testeos se realizarán el día sábado 7 de julio de 2018, a puertas cerradas en Consultora STG.
- Los resultados del jurado se darán a conocer el día domingo 8 de Julio, a las 13hs en el escenario principal dentro del predio de Caminos y Sabores 2018, oportunidad en la que se presentarán a los Participantes Ganadores. Horario a ser ratificado con posterioridad.

## **DE LAS AUTORIZACIONES:**

Quien resulten ganador de este concurso, así como los participantes, autorizan expresamente a Exponenciar S.A. y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de Exponenciar S.A. y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para la misma.

#### **INFORME DE JURA**

Una vez finalizado el concurso, CONSULTORA STG confeccionarán un informe individual con los resultados sensoriales de los productos participantes en un plazo no mayor a los 45 días. La Organización lo enviará por correo electrónico a la dirección que el participante haya declarado. El resultado de la jura será confidencial y será entregado únicamente al responsable del establecimiento participante.

# ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las bases y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Todas las instrucciones publicadas en el sitio web de Caminos y Sabores para participar en la misma forman parte de las bases de este proyecto. El organizador de la presente tiene derecho a decidir sobre cualesquiera otras cuestiones que no estén expresamente mencionados en el presente documento, así como sobre cualquier asunto que pueda surgir en relación con este concurso.

En caso de que una o más de las disposiciones o estipulaciones contenidas aquí fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier disposición orden legal o pública, todas las demás cláusulas o disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables, y tal cláusula o disposición que ha sido declarado nulo , ilegal o no ejecutable, se modifica por el organizador en la medida necesaria a fin de cumplir con la legislación aplicable o al orden público, y para recrear su propósito original lo más fielmente posible.

# **JURISDICCIÓN:**

Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, los participantes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

El solo hecho de participar en el presente concurso, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.